



RESOLUCION DIRECTORAL

N°522 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

17 JUN. 2025

Directora Ejecutiva de Salud Ambiental emite Memorandum con el asunto de Necesidad de Personales, en referencia al Manual de Organización y Funciones y Resolución Directiva N°823-2014-DG-DEGDRRH-DISA-AP-II, (...);



Que, mediante el Informe N°072-2025-RED DE SALUD SONDOR-DISA-AP-II-AND., de fecha 22 de mayo de 2025 el Director de la Red de Salud Sondor emite informe a la Directora General de la DISA Apurímac II – And., con el asunto de Requerimiento de personal profesional de la Salud para la Red Sondor correspondiente al mes de junio 2025 (...);

Que, mediante el Informe N°105-2025/GERENCIA-MR-PAMPACHIRI/RED-JMA/DISA APURIMAC II- ANDAHUAYLAS, de fecha 29 de mayo de 2025 el Gerente de la Micro Red Pampachiri emite informe solicitando por estricta necesidad de servicio la reconsideración de la renovación de contratos de un profesional de salud Biólogo en plaza CAS D.L. 1057 (...), en referencia al Memorandum N°1318-2025-DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND., Decreto Supremo – PCM., de fecha 27 de mayo de 2025 el Director Ejecutivo de Gestión y Recursos Humanos emite Disposición de trabajo (...);

Que, mediante el Informe N°053-2025-C.S.HUANCARAY-RED-JMA-DISA.AP.II., de fecha 27 de mayo de 2025, el Gerente de la Micro red de Salud de Huancaray, emite informe al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con el asunto de requerimiento de necesidad de contratación de personal Técnico en Enfermería para puesto de Salud Chullizana (...);

Que, mediante el Informe N°107-2025-CS ANDAHUAYLAS-DISA APURIMAC II., de fecha 20 de mayo de 2025 el Jefe (e) del Centro de Salud de Andahuaylas emite informe a la Directora General de la Dirección de Salud Apurímac solicitando odontólogo para el Centro de Salud de Andahuaylas por necesidad de servicio en los Puestos de Salud Desconcertados Cruzpata – Rumi Rumi (...);

Que, mediante el informe N°174-2025-DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 30 de mayo de 2025 el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de recursos Humanos emite Informe a la Directora General de la Dirección de Salud Apurímac II, sobre la necesidad de personal para el mes de mayo mediante el Decreto Supremo 033-2025 – PCM;

Que, mediante el Informe N°268-2025-DEMID-DISA-APURIMAC II-CHANKA-AND., de fecha 02 de junio de 2025 el Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas DEMID, emite informe al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de DISA Apurímac II Andahuaylas, sobre la necesidad de contratar personal 01 Químico Farmacéutico;

Que, mediante el Informe N°072-2025-DLRSP-DIRECCION DE SALUD APURIMAC II-AND., de fecha 30 de mayo de 2025 la Directora de Laboratorio de Referencia de Salud Pública emite informe a la Directora General de la DISA Apurímac II-Andahuaylas, solicitando la continuidad laboral del Técnico en laboratorio Sr. Hamilton Alcarraz Andía (...);

Que, mediante el Memorandum N°1355-2025-DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 30 de mayo de 2025, el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos emite Disposición de Trabajo a personal asistencial de la Disa Apurímac II y Establecimientos de Salud (...);

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, al Personal Asistencial en la modalidad de **PLAZO FIJO**, desde el 01 hasta el 30 de junio de 2025, en la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, asimismo asignando las funciones emanadas los cuales deberán ser desempeñadas con responsabilidad y eficiencia conforme a la Ley y la normativa vigente, Conforme a los considerandos y al siguiente detalle:





RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 522 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

17 JUN. 2025

COD AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL	LUGAR	REMUNERACION	APS	META SIAF
000074	Hamilton Alcarraz Andia	80311426	ASISTENTE DE SALUD	SPF	UE 0756 SALUD CHANKA	S/ 3, 043.00		135
000081	Saúl Echevarría Silvera	31186290	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	UE 0756 SALUD CHANKA	S/ 5, 320.00		135
000098	Ayme Gisela Llanterhuay Tello	44093434	ASISTENTE SOCIAL	OPS-IV	UE 0756 SALUD CHANKA	S/ 5, 320.00		135
000762	Nataniel Ripa De La Cruz	70400538	CIRUJANO DENTISTA	CD-I	C.S. ANDAHUAYLAS	S/ 5, 320.00		053
000485	Roy Denis Peceros Chipana	72258681	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	P.S. I-2 CHULLIZANA	S/ 2, 775.00	S/ 410.00	163
000564	Cristian Castillo Mayta	71800978	TECNICO EN LABORATORIO	STF	C.S. I-4 PAMPACHIRI	S/ 2, 775.00	S/ 410.00	040
000188	Jaime Altamirano Altamirano	44627658	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	SPF	RED SONADOR	S/ 2, 775.00		135
000053	Nancy Gonzales Ortega	42843821	TECNICO ASISTENCIAL	STF	UE 0756 SALUD CHANKA	S/ 2, 775.00		135
000500	Olinda Loa Palomino	71846311	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	P.S. I-2 HUAMPICA	S/ 2, 775.00	S/ 410.00	163
000015	Aaron Barrios Sarmiento	47358345	PSICOLOGO	PS-IV	UE 0756 SALUD CHANKA	S/ 5, 320.00		135



ARTÍCULO 2º.- SEÑALAR, que el personal referido en la presente resolución no podrá invocar causal alguna para solicitar ser contratado como personal permanente, quedando a salvo su derecho para postular a los concursos públicos a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones vigentes;



ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Interesada y Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/gva.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Mag. Karina Alfaro Campos
DIRECTORA GENERAL





DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II